

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DESIGNA A FUNCIONARIOS QUE SE IN-  
DICAN, COMO INSPECTORES TECNICOS  
DE SERVICIO QUE SE SEÑALAN.-

CONCHALI, 19 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 849 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 156 del 19.05.14, del Director (S) de Aseo y Ornato; Devuelve sin Visar N° 68 del 26.05.14. de Control; Memorandum N° 192 del 06.06.14. del Director (S) de Aseo y Ornato; y TENIENDO PRESENTE el artículo 70° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación, como Inspectores Técnicos de Servicios:

Nombre	Departamento	Contrato
Leonidas Villaseca	Ornato	<ul style="list-style-type: none"><li>- D.e. N° 1502 del 02.09.13. que aprobó Contrato "Concesión de mantenimiento de Áreas Verdes a la empresa Krause Latorre y Maiz Ltda., valido por 4 años a contar del 02.09.13.</li><li>- D.E. N° 479 del 02.03.12. que aprobó Contrato "Concesión de mantenimiento de 104.804 m2 de plazas y bandejonos ", valido por 3 años a contar del 22.03.12.</li></ul>
Jorge Mery	Ornato	<ul style="list-style-type: none"><li>- D.E. N° 1502 del 02.09.13. que aprobó Contrato "Concesión de mantenimiento de Áreas Verdes a la empresa Krause Latorre y Maiz Ltda., valido por 4 años a contar del 02.09.13.</li><li>- D.E. N° 479 del 02.03.12. que aprobó Contrato "Concesión de mantenimiento de 104.804 m2 de plazas y bandejonos ", valido por 3 años a contar del 22.03.12.</li></ul>
Daniel León	Aseo	<ul style="list-style-type: none"><li>- D.E. N° 1034 del 25.06.14. que aprobó "Concesión de los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Concesión de los Servicios de Recolección de los Residuos de Ferias Libres", válido por 4 años a contar del 01.07.12.</li><li>- D.E. N° 259 del 07.02.14, que aprobó "Servicio de Barrido de Calles de la Comuna de Conchali", valido por 46 meses a contar del 01.09.12.</li></ul>

Don Daniel León, actuara como ITS de reemplazo en ausencia de los Inspectores Titulares

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales. Hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
Secretaria Municipal (S)



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchali

CSU/CMA/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Adm. Municipal - Personal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - DAO

Art. 7° letra g) Ley N° 20285/